OFICIO N° 1712

Bucaramanga, 02 de agosto de 2023

Señor(es):
CARLOS ANDRES VILLAMIZAR LIZARAZO
Email: comercial@cla.com.co
Ciudad.

Asunto: Respuesta a solicitud de desembolso de subsidio complementario de vivienda asignado mediante Resolución 145 DEL 09 DE MAYO DE 2023, radicado: 20237001919

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta al Derecho de Petición de la referencia y estando dentro de la oportunidad señalada por el artículo 14 y siguientes de la ley 1755 de 2015, por la cual se regula el Derecho Fundamental y se sustituye el título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el Decreto Legislativo No 491 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y de Derecho, en los siguientes términos:

Que la Subdirección Jurídica de la entidad, realizó el estudio de los documentos aportados como requisitos para la aplicación y desembolso del subsidio asignado mediante la 145 DEL 09 DE MAYO DE 2023 y en la cual evidenció que se cumple con la totalidad de los mismos.

Que, por lo anterior, la Subdirección Jurídica remite a la Subdirección Administrativa y Financiera, la solicitud para el cobro y aplicación del subsidio familiar de vivienda municipal complementario asignado mediante la Resolución 145 DEL 09 DE MAYO DE 2023, al hogar de: CARLOS ANDRES VILLAMIZAR LIZARAZO

Que, en consecuencia, me permito comunicarle, que aproximadamente dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, se efectuará el correspondiente desembolso a favor de: fondo abierto acción uno , identificado con NIT 800.193.848-8 a través de la cuenta de ahorros relacionada en los documentos anexados.

OFICIO N° 1712

Finalmente informamos que, una vez sea efectuado el desembolso del subsidio, la Subdirección Administrativa y Financiera de nuestra entidad, notificará el comprobante de egreso al correo electrónico registrado en su solicitud.

De esta manera, la entidad da contestación de manera clara, precisa y de fondo y en los términos y plazos establecidos en la normatividad legal vigente colombiana.

Estaremos atentos a recibir la información requerida en el presente escrito y/o a cualquier duda e inquietud que se presente al correo electrónico: contactenos@invisbu.gov.co

Cordialmente,

YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO
Subdirector Jurídico
Proyectó: Silvia Lucia Camelo Serrano-Abogada CPS